



**JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y  
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

**Bogotá D.C., 28 DE AGOSTO DE 2020  
Ejecutivo N° 2020-0425**

Teniendo en cuenta que la presente demanda fue de conocimiento de este Despacho Judicial en pretérita oportunidad, la cual fue retirada por la parte actora y sometida nuevamente a reparto ante los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, este Despacho, haciendo uso de lo estatuido por el Acuerdo 1472 de 2002, Resuelve:

1. ORDENAR la COMPENSACIÓN por reparto del proceso Ejecutivo promovido por LA AGRUPACION RESIDENCIAL RESERVA TAYRONA P.H., contra JHON SANTOS BRIÑEZ ACEVEDO.

2. OFICIAR a la oficina Judicial Reparto, Juzgados Civiles Municipales de Oralidad de la ciudad, en los términos establecidos en el Acuerdo citado y mediante formato de compensación de reparto preestablecido, remitiendo las presentes diligencias y copia simple de este proveído.

**NOTIFÍQUESE (1)**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO  
JUEZ**

CSG

<p>Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 27 hoy 31 DE AGOSTO DE 2020, a las 8:00 A.M.</p> <p></p> <p>Pablo Emilio Cárdenas González Secretario</p>
--

Pecg